



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1763  
Proceso : Restitución de Inmueble Arrendado  
Demandante (s) : Carlos Humberto Moreno Marles  
Demandado (s) : Jairo de Jesús Restrepo Morales  
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00037-00

La Unión Valle, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el Dr. Daniel Giordaneli Durán abogado de quien conformara parte del extremo pasivo de la Litis, dentro del término concedido por este estrado judicial, presentó justificación tanto suya como del señor Jairo de Jesús Restrepo Morales a la inasistencia a la audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento que se tuvo lugar el día 10 de septiembre del hogañio; el despacho atendiendo a que la misma se funda en un caso de fuerza mayor, admite la excusa allega por el togado, y en consecuencia, exonera tanto al profesional del derecho, como al señor Restrepo Morales, de las consecuencias pecuniarias dispuestas en la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 118, de hoy 07 de octubre de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <hr/> <p><b>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</b></p>
---